

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23494 BARCELONA

Edicto.

Don Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo: 335/2021. Sección: B.

NIG: 0801947120218003707.

Fecha del auto de declaración: 8 de abril de 2021.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Don Mohammad Atiq Rehman Khalid, con NIE 53335706V, con domicilio en la calle Mas Marí, n.º 150, planta baja, de Santa Coloma de Gramanet (08923 Barcelona).

Administradores concursales: Doña Cristina Alonso Suárez, en calidad de Abogada, con D.N.I. 46648851K, y domicilio en Rbla. Catalunya, n.º 57, 3.ª planta (08007 Barcelona) y correo electrónico: concursal@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina Judicial de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A210029659-1